

The ICAC's 80th Plenary Meeting



Documento de trabajo 2

Establecimiento del Consejo Internacional de Investigación Textil (ITRC)

**IMPULSANDO LA SUSTENTABILIDAD A TRAVES LA
INNOVACIÓN Y EL LIDERAZGO**

29 de noviembre – 01 de diciembre 2022



Estimado miembro,

El CCIA siempre ha sido responsable de representar a toda la cadena de suministro del algodón, incluidos los textiles, las casas de compra, los minoristas y las marcas, pero no siempre ha cumplido tan bien esa misión como podría haberlo hecho. Siempre ha sido necesario que el CCIA ofrezca un valor excepcional a los países consumidores, permitiendo a los gobiernos miembros aprovechar al máximo los beneficios de la cadena de valor textil para crear empleo y facilitar la industrialización en sus países. Al darse cuenta del potencial que aportan los textiles, el CCIA se ha comprometido a dar prioridad a los textiles tanto como a la producción.

Como parte de la estrategia para el desarrollo de una cadena de valor textil global, el CCIA ha estado desarrollando una serie de iniciativas en beneficio de los miembros:

1. **Perfil de los países:** El objetivo es mostrar cada país proporcionando la información necesaria relacionada con los textiles, como los indicadores económicos generales; las políticas que rigen los textiles, el comercio, la inversión, los aranceles de importación; las legislaciones sociales y medioambientales; las concesiones unilaterales; las desventajas, los regímenes de importación temporal, etc.
2. **Portal B2B:** El objetivo es proporcionar una fuente creíble para nuevos compradores y proveedores; generar más negocios; y conectar a las empresas de toda la cadena de valor, incluido los textiles básicos, las casas de compra, las industrias textiles aliadas y el sector de servicios.
3. **Textiles -** Habrá una pista paralela "Plenary Plus" durante la Reunión Plenaria anual que se centrará en las exposiciones, los desfiles de moda y los premios orientados a los textiles.
4. **Consejo Internacional de Investigación Textil (CIIT):** El CIIT tiene una larga serie de objetivos: conectar a las universidades con los departamentos de investigación de los fabricantes de maquinaria textil; los fabricantes de tintes y productos químicos; los ingenieros que trabajan en las fábricas textiles y los diseñadores de moda. El CIIT proporcionará un foro para los investigadores, ingenieros, tecnólogos y estudiantes que trabajan en el sector textil y las industrias afines con el fin de compartir conocimientos sobre nuevas tecnologías; aportar soluciones a los desafíos de los procesos textiles existentes; colaborar en la investigación mediante la celebración de conferencias; emitir publicaciones; crear foros; proporcionar liderazgo en materia de sustentabilidad; crear nuevas normas; y difundir información.

Recomendación:

Con este artículo, se adjunta un borrador del documento para la creación del Consejo Internacional de Investigación Textil (CIIT) para su revisión por parte de los Miembros. El CCIA solicita a los Miembros que aporten su retroalimentación y, si se considera que está en orden, concedan la aprobación durante la reunión del Comité Directivo en la 80ª Reunión Plenaria que se celebrará virtualmente del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2022.

Kai Hughes
Director Ejecutivo

Kanwar Usman
Director de Textiles

|



Consejo Internacional de Investigación Textil (CIIT)

Es necesario ofrecer un foro a los investigadores, ingenieros, tecnólogos, diseñadores de moda y estudiantes que trabajan en la industria textil y afines para:

- Compartir conocimientos sobre nuevas tecnologías,
- Aportar soluciones a los problemas de los procesos textiles,
- Colaborar en la investigación mediante la celebración de conferencias,
- Editar publicaciones,
- Crear foros,
- Proporcionar liderazgo para la sustentabilidad, y
- Crear nuevas normas y difundir información

Para cubrir esa necesidad, el Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA) creará el Consejo Internacional de Investigación Textil (CIIT).

Artículos del Consejo Internacional de Investigación Textil

Introducción

Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA)

Creado en 1939, es el único organismo intergubernamental de los países productores, consumidores y comerciantes de algodón reconocido por las Naciones Unidas (ONU).

El CCIA fue creado por los gobiernos para ocuparse exclusivamente de cuestiones técnicas, estadísticas y políticas relacionadas con el algodón. Actúa como catalizador del cambio ayudando a los países miembros a mantener una economía algodonera mundial sana; proporciona transparencia al mercado mundial del algodón sirviendo de centro de intercambio de información técnica sobre la producción de algodón; y sirve de foro para debatir asuntos algodoneros de importancia internacional. El CCIA cuenta actualmente con 25 gobiernos miembros, incluida la Unión Europea.

El CCIA ha prestado importantes servicios a la cadena de valor del algodón; es la principal fuente de datos sobre la industria algodonera mundial. La organización cuenta con varias redes utilizadas para difundir la investigación y las estadísticas sobre el algodón, y participa en una serie de proyectos innovadores en todo el mundo.



El CCIA y la cadena de valor textil

El CCIA siempre se ha encargado de representar a toda la cadena de suministro del algodón -incluidos los textiles, las casas de compra, los minoristas y las marcas- pero no siempre ha cumplido tan bien esa misión como podría haberlo hecho, centrándose casi exclusivamente en la producción de algodón. Siempre ha sido necesario que el CCIA ofrezca un valor excepcional a los países consumidores, y que anime y permita a los países productores de algodón dedicarse a la fabricación de textiles para aprovechar al máximo los beneficios que proporciona, especialmente para el empleo y la industrialización.

Por lo tanto, el CCIA -que siempre ha liderado el sector del algodón y ahora hará lo mismo con la cadena de valor textil mundial- servirá de grupo de reflexión para deliberar sobre los problemas y proponer soluciones a los gobiernos miembros.

Además, es importante liderar la investigación y el desarrollo -incluida la fabricación de fibras y filamentos artificiales, la fabricación de maquinaria, la fabricación de productos químicos y los accesorios- para empoderar a ingenieros, tecnólogos y diseñadores de moda.

La cadena de valor textil se enfrenta a una serie de desafíos. Algunos afectan a un país o una región específicamente, pero hay varios que son problemas globales, como la sustentabilidad. La fabricación de productos textiles ha sido objeto de críticas en el pasado, pero las partes interesadas del sector han hecho lo que han podido con recursos limitados. Sin embargo, múltiples organizaciones -la mayoría de ellas con ánimo de lucro- han desarrollado una serie de certificaciones y auditorías que consumen muchos recursos y tiempo. Es importante que el CCIA proteja la cadena de valor textil de la fatiga y la duplicación de auditorías. Además, las múltiples partes interesadas tienen grandes necesidades de energía y agua, lo que supone un problema cuando se trata de la sustentabilidad. Además, se necesitan soluciones asequibles para las PYME; de lo contrario, la industria textil se limitará a unos pocos países y a un puñado de grandes empresas.

El CCIA, a través del CIIT, proporcionará el liderazgo necesario para todas las organizaciones de la cadena de valor del sector textil y las industrias afines.

Consejo Consultivo del Sector Privado (PSAC, por sus siglas en inglés)

El PSAC, recientemente constituido, es el sucesor del Panel Consultivo del Sector Privado (PSAP, por sus siglas en inglés), que estaba formado por personas del sector privado de los gobiernos de los países miembros. El PSAC, por su parte, está formado por organizaciones



nacionales, regionales y mundiales que facilitarán la interacción entre los sectores privados de los miembros y también los gobiernos.

El PSAC es la única organización del mundo que cuenta con representación de todos los sectores de la cadena de valor del algodón y los textiles y está representado por cuatro Comités Permanentes: productores y desmotadores; comerciantes e industrias afines; hilanderos y fabricantes textiles; y minoristas/marcas.

Tres representantes de cada uno de los cuatro Comités Permanentes del PSAC forman parte del Comité Ejecutivo, que interactuará directamente con los gobiernos miembros a través del Comité Permanente del CCIA y participará en las reuniones plenarias del CCIA.

Preámbulo

El CIIT se creó después de:

- **Considerar** la función única de la industria textil para atender los Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas;
- **Darse cuenta de que** la investigación se lleva a cabo en 'silos' y los vínculos entre el mundo académico y la industria son débiles, especialmente entre la investigación y su aplicación, así como la falta de liderazgo y de un foro colectivo para la investigación y el desarrollo;
- **Percibir el** potencial del sector textil para impulsar la industrialización;
- **Reconocer** la oportunidad de aumentar el comercio para los gobiernos de los países miembros;
- **Reconocer** que el sector textil es un motor de crecimiento, especialmente para el valor agregado y la creación de empleo masivo para las mujeres;
- **Tomar nota de los** nuevos desafíos y oportunidades que ofrecen los asuntos medioambientales y sociales relacionados con las industrias textiles y afines;
- **Crear** conciencia y proporcionar soluciones para la producción textil sustentable, mejorando al mismo tiempo la trazabilidad y el etiquetado;
- **Proporcionar** nuevas soluciones para el cumplimiento, la sostenibilidad y las cuestiones técnicas;
- **Recomendar** soluciones para el consumo de energía y el tratamiento de aguas residuales.
- **Decidir** proporcionar un foro mundial a la cadena de valor textil, desde la creación de la fibra hasta el final de la vida útil del producto acabado.



**Normas de funcionamiento / Artículos que rigen el Consejo Internacional de
Investigación Textil (CIIT)**

Enunciado de la Misión

Integrar y aumentar la investigación realizada en el sector textil y proporcionar liderazgo en áreas de innovación y soluciones técnicas para la producción textil sustentable.

Objetivos

1. Crear una plataforma conjunta entre el mundo académico y la cadena de valor textil
2. Facilitar la investigación realizada por diversas universidades, institutos, organizaciones y empresas de investigación textil
3. Proporcionar un foro mundial para integrar y mostrar el trabajo realizado por las universidades; las organizaciones de investigación; los institutos; las organizaciones de cumplimiento y las industrias aliadas, incluidos los fabricantes de maquinaria; los fabricantes de tintes y productos químicos; y las fibras (naturales, artificiales y sintéticas)
4. Facilitar la creación de redes entre el mundo académico y la industria
5. Coordinar entre las universidades, las organizaciones de investigación y los departamentos de investigación de las organizaciones industriales aliadas
6. Celebrar reuniones regionales y/o exposiciones y/o desfiles de moda
7. Ofrecer oportunidades para mostrar nuevos productos en exposiciones y digitalmente en el sitio web del CCIA, incluida la creación de secciones especiales para diseñadores
8. Difundir la información a través del sitio web y las publicaciones
9. Atender las necesidades de todas las partes interesadas en la cadena de valor textil
10. Facilitar la formación virtual y presencial en las universidades y organismos de investigación
11. Proporcionar acceso a los institutos de formación profesional
12. Elaborar criterios para diversos premios a la innovación y la mejora de la calidad, la productividad y la sustentabilidad
13. Crear una misión de sustentabilidad específica para el sector textil
14. Llevar a cabo una evaluación del ciclo de vida de la cadena de valor textil para evaluar las distintas fibras, tecnologías, procesos y consumo de agua y energía
15. Sugerir formas para mejorar la sostenibilidad de la cadena de valor textil



16. Crear una plataforma para compartir nuevas ideas y establecer fondos de riesgo
17. Proporcionar una red para colaborar en
 - a. Desarrollo del plan de estudios
 - b. Cursos cortos
 - c. Actividades universitarias
 - d. Documentos de investigación
 - e. Pruebas y control de calidad
 - f. Aseguramiento de la calidad
18. Desarrollar nuevas normas de cumplimiento y reestructurar las metodologías de cumplimiento
19. Normalizar los requisitos de cumplimiento para evitar la 'fatiga' de las auditorías
20. Desarrollar un índice de tinción y vincularlo a la trazabilidad
21. Comparar varias soluciones de energía y tratamiento del agua
22. Fomentar el intercambio de investigadores entre los gobiernos de los países miembros
23. Crear programas de intercambio de estudiantes
24. Proporcionar un foro para que las universidades, las organizaciones de investigación, los institutos, los departamentos de investigación de las industrias aliadas y las asociaciones miembros del PSAC desarrollen y completen proyectos

Estructura

La estructura del CIIT tendría tres niveles: universidades/institutos; organizaciones de investigación y departamentos de investigación de empresas del sector privado; y profesionales del sector textil como ingenieros, tecnólogos y diseñadores de moda.

El objetivo principal del CIIT es compartir conocimientos e investigaciones, por lo que la Cámara Alta del Consejo estaría formada únicamente por los investigadores de cualquiera de las áreas de textiles, incluido fibras; maquinaria; productos químicos; hilaza; tejidos de punto/prendas tejidas; prendas de vestir de tejidos procesados; procesos de producción; y textiles técnicos en universidades, departamentos, organizaciones de investigación e institutos.

La afiliación estará abierta a personas que trabajen en cualquiera de los ámbitos mencionados anteriormente.

La estructura del Consejo Internacional de Investigación Textil (CIIT) sería la siguiente:



Estructura del Consejo Internacional de Investigación Textil (CIIT)



Estructura de gobierno

La plataforma más alta de toma de decisiones será el Consejo de Administración (CdA). El Consejo de Administración puede formar comités y estará asistido en sus operaciones por una serie de subcomités según se considere oportuno. El Consejo de Administración, junto con los comités, constituirá el CIIT. El Consejo de Administración será responsable de la ejecución general de sus objetivos.

El Director Ejecutivo del CCIA será el presidente del Consejo de Administración y cualquier persona de la cadena de valor del sector textil podrá ser el presidente, que será responsable de las operaciones del CIIT.

Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará compuesto por un vicerrector, un rector y una persona nombrada por el vicerrector que trabaje en el Departamento Textil de una universidad (Profesor Adjunto, Profesor Asociado o un Decano); además, el Jefe de los Departamentos de Investigación de la Organización de Investigación, Instituto Textil; también el Jefe del Departamento de Investigación de Fibra, Fabricante de Filamentos, Fabricante de Maquinarias, Fabricante de Tintes y Productos Químicos, Accesorios, Energía, Efluentes de



Agua, etc. Cada universidad que se adhiera al CIIT tendrá un puesto en el Consejo de Administración.

Comité Ejecutivo

Un Comité Ejecutivo -integrado por el presidente del CIIT y los presidentes de los diferentes Comités del CIIT y el PSAC- serán el principal órgano administrativo para cumplir los objetivos del Consejo. Los asuntos relativos a la investigación, la formulación de propuestas, la coordinación, la comunicación, la administración de los proyectos y la elaboración de los presupuestos serán tratados por el Comité Ejecutivo y sometidos a la aprobación del Consejo de Administración.

Oficina

El domicilio social del Consejo Internacional de Investigación Textil será 1629 K Street NW, Suite 702, Washington, District of Columbia, 20006-1635, USA.

Secretaría

En un principio, el apoyo lo prestarán el CCIA y las universidades que tengan la presidencia del Consejo de Administración y de los Comités. Se intentará establecer una subsecretaría permanente para el CIIT.

Reglamento de Consejo de Administración/Enunciado

El mandato del CIIT consistirá en proporcionar una plataforma global para compartir conocimientos en toda la cadena de valor textil, incluidas las industrias afines.

La cadena de valor textil también se enfrenta a problemas de sustentabilidad, por lo que el CIIT crearía una "Misión de Sustentabilidad Textil" para proporcionar directrices y definiciones, así como para identificar problemas y soluciones. El CIIT facilitará además una revisión holística de todos los regímenes de cumplimiento y se esforzará por alcanzar una norma de sustentabilidad común que incluya los objetivos para el futuro.

El Consejo de Administración también establecerá un sistema para que los profesionales que trabajan en toda la cadena de valor compartan sus ideas, opiniones y recomendaciones sobre los temas que decida el Consejo de Administración.

Sin perjuicio del Reglamento, las funciones del Consejo de Administración pueden incluir, entre otras, las siguientes

- i. Coordinar la investigación interuniversitaria



- ii. Proporcionar una plataforma a los miembros para que compartan sus trabajos de investigación
- iii. Establecer vínculos entre la industria y el mundo académico
- iv. Publicar investigaciones
- v. Organizar cursos de formación
- vi. Celebrar conferencias y reuniones
- vii. Dirigir varios comités funcionales
- viii. Aportar soluciones a los problemas de la cadena de valor textil
- ix. Formar comités y grupos de trabajo para cumplir los objetivos del CIIT
- x. Discutir los problemas para dar soluciones al consumo de energía, los productos químicos y el agua residual
- xi. Desarrollar propuestas para llevar a cabo proyectos en los países miembros
- xii. Establecer redes regionales y/o sectoriales para celebrar reuniones
- xiii. Apoyar al CCIA en la celebración de su Reunión Plenaria Anual
- xiv. Crear cursos para diferentes públicos de la cadena de valor textil y celebrarlos regularmente en los países miembros
- xv. Facilitar programas de intercambio para investigadores y estudiantes
- xvi. Informar sobre las actividades del CIIT durante las reuniones plenarias

Afiliación al CIIT

La afiliación al CIIT estará abierta a las universidades textiles, los departamentos textiles y las organizaciones de investigación textil. Además, la afiliación podría estar disponible para las personas que trabajen en la cadena de valor del sector textil, bajo ciertas condiciones.

Afiliación del Consejo de Administración

Cualquier universidad textil, el departamento textil de cualquier universidad, organización de investigación o instituto de investigación puede ser miembro del Consejo de Administración. El CCIA puede cursar invitaciones o las universidades pueden solicitarlas. No habrá restricción en el número de universidades u organizaciones de investigación de un país miembro del CCIA.

Las universidades de países no miembros pueden solicitar y obtener el estatus de observador, previa aprobación del Comité Ejecutivo o del Consejo de Administración. Las universidades de los países no miembros pueden ser admitidas, previo pago de una cuota determinada por el Consejo de Administración.



Los miembros corporativos y las organizaciones de cumplimiento pueden tener estatus de observadores en el Consejo de Administración.

Afiliación de los comités

Las universidades y los miembros corporativos pueden ser miembros de los Comités.

Las universidades de países no miembros pueden solicitar la afiliación y se les puede conceder el estatus de observador, previa aprobación del Consejo Ejecutivo/CdA. Las universidades de los países no miembros pueden obtener la condición de miembro, previo pago de una cuota determinada por el Consejo de Administración.

Se anima a las organizaciones de cumplimiento a formar parte de los comités.

Afiliación corporativa

Los departamentos de investigación de las empresas de la cadena de valor del sector textil, incluidas las industrias afines, pueden solicitar la afiliación corporativa.

La afiliación corporativa sólo está disponible para los directores de los departamentos de investigación de los fabricantes de maquinaria textil, fabricantes de productos químicos, fabricantes de fibras, proveedores de energía y fabricantes de plantas de tratamiento de agua.

Afiliación para expertos/profesionales/estudiantes

Los individuos de la cadena de valor textil pueden solicitar la afiliación individual y, en función de su interés y experiencia, pueden formar parte de diferentes comités. Sin embargo, los miembros expertos individuales no tendrán derecho a voto, aunque podrán comunicar y aportar sus puntos de vista y su opinión experta sobre el tema. Y lo que es más importante, podrán compartir sus trabajos de investigación.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo estará compuesto por las siguientes personas (no obstante, el Consejo de Administración puede optar por incluir miembros adicionales).

- i. El presidente del Consejo de Administración será el presidente del Comité Ejecutivo
- ii. Presidente del Comité de Investigación y Desarrollo/Redes sectoriales/regionales/
Foros interactivos
- iii. Presidente del Comité de Proyectos
- iv. Presidente de la Misión Tecnológica sobre Sustentabilidad
- v. Presidente del Comité Permanente de Textiles en el Comité Consultivo del Sector Privado



- vi. Presidente de la Comisión Permanente de Minoristas en el Comité Consultivo del Sector Privado
- vii. Jefe de Textiles en el CCIA
- viii. Cualquier otro miembro que el Consejo de Administración considere necesario

El presidente, en caso de ausencia, puede nombrar a cualquier miembro senior del comité para que asista a la reunión del Comité Ejecutivo. Los miembros pueden nombrar a cualquier miembro senior de su Comité para que asista a las reuniones del Comité Ejecutivo.

Selección / Elección del presidente del CIIT

El CCIA puede seleccionar el primer presidente o el director ejecutivo del CCIA siendo el presidente del CIIT puede servir temporalmente por un período de [12 meses] para establecer el CIIT y celebrar la primera reunión del Consejo para seleccionar al presidente del CIIT.

En un plazo de [12] meses, el presidente buscará nominaciones de las universidades y organizaciones de investigación para la selección del presidente.

Los miembros pueden elegir al presidente por unanimidad u optar por las elecciones. Cada organización del Consejo de Administración tendrá un voto. Los miembros pueden optar por realizar las elecciones el mismo día o en la siguiente reunión. El derecho de voto sólo estará disponible para las universidades y organizaciones de investigación.

Presidentes del Comité Ejecutivo y de los Comités constituidos por el Consejo de Administración

El presidente del CIIT será el presidente del Comité Ejecutivo.

En el caso de los Comités, el presidente del CdA o la persona que éste designe presidirá la primera reunión del Comité y pedirá que se presenten voluntarios o propondrá una nominación. Los miembros pueden elegir un presidente por unanimidad.

Podrían votar los miembros corporativos y las organizaciones de cumplimiento en los comités. Cada universidad, instituto de investigación, organización de investigación, miembro corporativo y organización de cumplimiento tendría un voto.

Si el Presidente del CIIT o el Presidente de los Comités abandona la organización matriz

En caso de que el presidente de los comités deje la organización matriz, el puesto quedará vacante y se seleccionará un nuevo presidente.



Permanencia de los miembros y del presidente de los comités y del CIIT

El presidente del CIIT y el presidente de los Comités tendrían un mandato de tres años que podría prorrogarse por otro período de tres años. Cualquier presidente puede tener un máximo de [dos] mandatos.

Reuniones del Consejo de Administración, el Consejo Ejecutivo, las redes regionales y sectoriales y los comités

Cada año se celebrará como mínimo una reunión de los comités y una reunión del Comité Ejecutivo y del Consejo de Administración. No obstante, el CdA podrá revisar de vez en cuando el número de reuniones que se celebren cada año.

Los miembros serán notificados al menos dos semanas antes de la celebración de una reunión.

El presidente o 1/3 de los miembros pueden solicitar una reunión extraordinaria en un plazo corto.

Se requerirá la aprobación del presidente para convocar una reunión. No obstante, el presidente del CIIT y el presidente de los comités podrán solicitar una reunión.

Establecer el orden del día de las reuniones

El presidente de los Comités podrá elaborar el orden del día consultando a los miembros respectivos del Comité y el CCIA.

Decisiones del Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo y los Comités

Es preferible que las decisiones se tomen de mutuo acuerdo y por unanimidad, pero si no es así, prevalecerá la decisión de la mayoría. En ese caso, el Comité puede remitir el caso al Comité Ejecutivo y, en el caso del Comité Ejecutivo, el asunto puede remitirse al Consejo de Administración, que es definitivo. En caso de decisión dividida en el CdA, prevalecerá la decisión de la mayoría. En caso de decisión dividida, el quórum será el 50% del total de los miembros.

Quórum

El quórum para todos los comités estará compuesto por una tercera parte de los miembros.

Comités

El CIIT estará formado por los siguientes comités; no obstante, el Consejo de Administración podrá crear y suprimir cualquier comité o cambiar los Términos de Referencia (TdR) de



cualquier comité. Los comités estarán presididos por un presidente y, si es necesario, el Consejo de Administración podrá crear un puesto de vicepresidente. El jefe de Textiles del CCIA será miembro de cada comité.

1) Misión de sustentabilidad en el sector textil (incluida la trazabilidad y el etiquetado)

El objetivo general será liderar la sustentabilidad, la trazabilidad y el etiquetado e intentar elaborar directrices unificadas de sustentabilidad, trazabilidad y etiquetado y crear un índice de sustentabilidad.

Mandato:

- a. Coordinar el trabajo realizado por las organizaciones miembros en materia de sustentabilidad, trazabilidad y etiquetado
- b. Revisar las leyes y reglamentos de los países miembros y elaborar un conjunto de normas comunes aceptables para todos ellos
- c. Diseñar métodos de trazabilidad y crear un Índice de Sustentabilidad, en consulta con el PSAC
- d. Revisar los procesos y flujos de maquinarias, energía y productos químicos en consulta con sus fabricantes para desarrollar potencialmente las mejores prácticas y directrices

2) Comité de Investigación y Desarrollo/Premios/Redes Regionales/Foros Interactivos

El objetivo de este Comité sería coordinar la investigación llevada a cabo por las universidades, los organismos de investigación y los departamentos de investigación de las empresas y compartirla con tecnólogos e ingenieros.

Mandato:

- a. Compartir la investigación en toda la cadena de valor y fomentar la presentación de patentes
- b. Difundir la información entre las partes interesadas, especialmente los ingenieros y tecnólogos textiles
- c. Establecer un Comité Editorial para publicar trabajos y fomentar la presentación de informes y escritos de investigación
- d. Proporcionar soluciones a cuestiones complicadas de flujo de procesos y diseño de maquinarias



- e. Liderar la reducción de costos
- f. Crear redes regionales (y, en su caso, sectoriales) y celebrar reuniones periódicas
- g. Desarrollar un foro interactivo en línea para fomentar la comunicación en toda la cadena de valor
- h. Apoyar al CCIA en su reunión plenaria anual sugiriendo posibles ponentes de universidades, organizaciones de investigación y departamentos de investigación de organizaciones empresariales
- i. Establecer un Subcomité de Premios que se presentarán durante la Reunión Plenaria del CCIA
- j. El Comité puede considerar la revisión de los métodos de prueba
- k. El Comité puede considerar la creación de un Subcomité especial de Textiles Técnicos
- l. Revisar la sostenibilidad de las distintas fibras y proporcionar directrices
- m. Realizar un Análisis de Ciclo de Vida (ACV) de varias fibras y procesos
- n. Fomentar y facilitar programas de intercambio de investigadores y estudiantes

3) Comité de Proyectos

El objetivo de este comité es apoyar a los gobiernos de los países miembros en la identificación de problemas y en la preparación de proyectos para su consideración por parte de los gobiernos y los donantes.

Mandato:

- a. El objetivo será desarrollar proyectos de
 - i. Sustentabilidad
 - ii. Trazabilidad
 - iii. Etiquetado
 - iv. Promover la investigación y el desarrollo,
 - v. Propuestas basadas en la investigación,
 - vi. Formaciones,
 - vii. Infraestructura,
 - viii. Aguas residuales,
 - ix. Reducción de las necesidades energéticas,
 - x. Flujos de procesos,
 - xi. Desarrollo de nuevos productos



- b. Desarrollar proyectos sobre recomendaciones de los gobiernos miembros del CCIA
- c. Proporcionar apoyo a los proyectos de los miembros del CCIA
- d. Identificar diversos temas y desarrollar proyectos para la consideración de los organismos donantes
- e. Identificar los recursos humanos y nombrar a los miembros para el desarrollo y la ejecución de los proyectos, incluida la evaluación una vez finalizados

4) Cuentas

- a. Cualquier tasa o dinero recaudado en nombre del CIIT se contabilizará en una cuenta separada a cargo del CCIA. Se auditará anualmente.
- b. El contador del CCIA actuará como tesorero.
- c. El CCIA nombrará a dos personas para que actúen como firmantes de la cuenta.
- d. El Tesorero abrirá cuentas separadas para cada proyecto
- e. El Tesorero mantendrá la cuota de afiliación y su registro
- f. El CCIA puede cobrar por el desarrollo general del CIIT.

Cuota de afiliación

Las universidades textiles, las organizaciones de investigación y los gobiernos miembros del CCIA no tendrán que pagar cuota alguna.

Las universidades textiles, las organizaciones de investigación y los gobiernos que no son miembros del CCIA tendrán que pagar una cuota anual.

Las empresas tendrán que pagar una cuota para unirse al CIIT.

Los expertos, los profesionales y los estudiantes tendrán que pagar una cuota anual; sin embargo, su acceso será limitado y la estructura de la cuota será diferente para los países miembros y no miembros. La cuota se determinará por recomendación del Comité Ejecutivo y con la aprobación del Consejo de Administración y del CCIA.

El Comité Ejecutivo puede revisar la cuota anual de vez en cuando.

El Consejo de Administración y el presidente están facultados para eximir a cualquier persona de la cuota durante un periodo limitado que no exceda de tres años.

Los voluntarios que trabajan para el CCIA y que proporcionan datos, información y apoyo útiles pueden ser eximidos de la cuota de afiliación por el CCIA.



Suspensión

En caso de que un gobierno miembro del CCIA sea suspendido por falta de pago de las cuotas, cualquier universidad, organización de investigación o empresa asociada que sea miembro del CIIT tendrá la condición de observador durante un periodo de dos años.

En caso de que un gobierno miembro suspendido del CCIA se reincorpore al CCIA, todos los miembros suspendidos asociados del CIIT o de sus comités constituidos podrán solicitar su reincorporación.

Si un gobierno miembro está involucrado en algún proyecto o actividad contratada que implique al CCIA en el momento de su suspensión, ese proyecto o trabajo continuará hasta el final del acuerdo contractual.

Cualquier miembro corporativo que tenga deudas con el CIIT/CCIA por cualquier cuota durante un período de seis meses será suspendido de su afiliación hasta que la deuda sea pagada por completo.

Renuncia

Cualquier miembro puede renunciar en cualquier momento por escrito mediante un correo electrónico o una carta dirigida al presidente del Consejo de Administración o al presidente.

En caso de renuncia, el miembro debe cumplir con sus obligaciones financieras antes de que se pueda aceptar la renuncia.

Un miembro tampoco puede renunciar si es parte de algún contrato, acuerdo, proyecto o cualquier trabajo similar del CIIT.

Esto no quita el derecho del Comité Ejecutivo y de la Secretaría del CCIA de suspender al miembro del CIIT en situaciones similares.

Si algún miembro renuncia, perderá todos los derechos y privilegios de la afiliación.

El Comité Ejecutivo y/o la Secretaría del CCIA pueden cancelar la inscripción/afiliación de una organización miembro y reembolsar, a su discreción, cualquier cuota de afiliación pagada (si procede), proporcionalmente al período no vencido en el año de la cancelación.

Disolución del CIIT

Se requiere el acuerdo de dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración para disolver el CIIT. Cualquier exceso de fondos del CIIT se acreditará al CCIA.



Idioma

El idioma principal que se utilizará en la correspondencia y en las reuniones será el inglés. Sin embargo, también se debe considerar la posibilidad de proporcionar servicios de interpretación y traducción de documentos en las reuniones para garantizar la máxima participación de las organizaciones miembros.

Enmiendas

Estos artículos pueden ser modificados por el Comité Ejecutivo y confirmados por consenso por el Consejo de Administración y el presidente del CIIT.
